Y te informo de algunos detalles de ambas para que te sea más fácil escoger:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FORMA JURÍDICA | ASOCIACIONES | FUNDACIONES |
| DERECHOS Y OBLIGACIONES | * Tiene que haber un mínimo de 3 miembros, personas físicas o jurídicas.
* Se tiene que realizar asamblea general que estará compuesto por los asociados y que cómo mínimo se tendrá que reunir una vez al año. Donde se aprobarán los acuerdos por mayoría.
* Habrá una Junta Directiva que será el órgano ejecutivo de la entidad.
* Las asociaciones responden con todos sus bienes presentes y futuros, pero los asociados no responden de manera personal.
* Llevar una relación actualizada de sus miembros.
* Tener una contabilidad fiel a la realidad económica de la entidad y que se apruebe por la Asamblea General.
* Tener un libro de actas de las reuniones celebradas.
 | * Se tiene que hacer una dotación que garantice la continuidad de la fundación. Que puede consistir en bienes o en derechos.
* La finalidad fundacional tiene que beneficiar a colectividades genéricas, no se podrán beneficiar ni el fundador ni los patronos ni sus conyugues o familiares de hasta 4º grado, o personas ligadas con análoga relación de afectividad. Ni tampoco a personas jurídicas que no persigan fines de interés general.
* Constitución mediante escritura pública. E incorporará la carta fundacional, donde se recogerá la información del fundador, patronos, estatutos y la voluntad de los fundadores.
* Se denominará el Patronato con la formación de tres miembros que serán los patronos. Que se elegirán por asignación directa y tendrán que expresar si se acepta el cargo, a diferencia de las asociaciones que se haría por votación mayoritaria
* Los patronos responderán solidariamente en caso de haber un incidente a terceros, siempre y cuando hayan aprobado el acuerdo.
* Pueden desarrollar actividades económicas siempre que el objetivo sea la finalidad de la fundación. Destinando el 70% de los resultados a la fundación.
* Se tiene que llevar contabilidad fiel al patrimonio de la entidad y presentar las cuentas anualmente.
 |